

D. Pedro Cabavedia Juxador D. Juan Co. fomes, D. Juan. Tejerino, D. Juan Sandoval, D. Juan Galtero, y D. Diego Larena No. 240
Sevendo Francisco Pico, Juanro Velda, Juan. Rosso, Tomado Citara
Lileo, y Juan Nario Juxador

Sobre Com. D. Juan Sandoval reo. enviaue a la Comuion que
pra de granos } este confio en el Cauildo antecedente dio Cuenta del estado del porrio
del trigo, y que quedaban exsistentes mil y quinientas fanegas, de buena
calidad, y mucha duracion, y que se auia informado de su precio
en estas Cercanias, y que en Lorca, Huicar, y Vera, que era donde ha
uia cosechar abundantes valia adrezy siete R. a que se auia
anadia los portos deour sus Distancias, y los precios a que corria
en la puerta de Almudi, con las demas reflexiones, que hizo pre
uenies. Esta Ciudad haviendo tratado y confuido fuercamente
este asunto con la madurez que se requiere; teniendo presente la
duracion y buena calidad de trigo exsistente. Acordo no se de mas
ala panaderia, y se hasa salida de arcas de trigo y quinienta mil
R. para que sin perdida de tiempo se espureta compra por el
Domin. del porrio, y que sea sin salir de la puerta de Almudi alon

precios convenientes, y en oras, en que ya este tratado el publico deve oerero,
y que de dos en dos Cauildos ordinarios, vaya dando Cuenta a esta Ci.
del estado en que se hallare esta compra, para las providencias, que
puedan o necesse; y el r. D. Juan Sandoval, haze un tanteo de
las oarranias, que quedan ala panaderia, deour los precios de compra
y venta, y traiga razon, para si combierre subir la onza, que esta se
vajada a la libra de pan.

Ento el Senor D. Jph Rocamora Regidor.

Atem. de Ley Dize memorial de la suloenaa Galero, Viuda de Cayme de
duinan en nombre, y como Curadora de D. Thomas Peduinan, y Galero
duhuo, en que hace relacion de poseer una hacienda en el pago de Huera
la nueva, lunde con el Cauexo, que llaman de los saules, con el que tam